

AUTORIDAD NACIONAL DE NOMBRES GEOGRÁFICOS DE PANAMA.
 FUNCIONES Y EJECUTORIAS.

DECRETO EJECUTIVO No.212
 de 2 de Junio de 1970.-

Por el cual se crea la Autoridad Nacional de
 Nombres Geográficos

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
 en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O :

- 1º *Que en la primera Reunión Regional sobre Normalización de Nombres Geográficos celebrado en la hermana República de Guatemala en octubre de 1968, se aprobó la Resolución No.6 mediante la cual se recomienda a los países de América Central que aún no cuentan con su respectiva Autoridad Nacional de Nombres Geográficos, procedan lo antes posible a su integración.*
- 2º *Que es imperativa la necesidad de proceder al estudio, dictamen y registro de los Nombres Geográficos del país.*
- 3º *Que es necesario que el funcionamiento de un organismo oficial que asesore al Poder Ejecutivo en lo que respecta a la nominación, re-denominación o el cambio de nombres de las entidades, características o accidentes geográficos del país, para que de esta manera, ningún nombre sea considerado como oficial mientras no conste su registro en dicho organismo asesor.*
- 4º *Que es necesario que este organismo especializado en el estudio, dictamen y registro de los nombres geográficos del país quede adscrito al Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia" en cuyo edificio tendrá su sede.*
- 5º *Que dicha Autoridad Nacional de Nombres Geográficos regirá su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones normativas que el mismo dicte y cuyos principios generales han sido enunciados en la Resolución No.4 de la Primera Reunión Regional sobre Normalización de Nombres Geográficos.*

D E C R E T A :

Artículo Primero: Créase la Autoridad Nacional de Nombres Geográficos la cual estará constituida por las siguientes personas:

Consuelo Tompone, Baltazar Isaza Calderón, Reína Torres de Araúz,
Alfredo Castellero, Ricardo Alba, Nidia Cardoze, Ana H. de Pittí,
Jaime Jaén Mata, Víctor Alvarado y José A. Barahona.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos setenta.

ING. DEMETRIO LAKAS

Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno